



Diego de Aranda 100 6.

SELLO QUINTO, VEINTE
MAYAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA

cientos veintiocho mil de V. que para el dho. velamiento con
por el motivo que expresa en el título. Madrid cinco de oct. de mil
setecientos ochenta = Segundo Borbon = Por Indisposición de
Contador gral. Joseph Lario
Tomás N. de Aron, en las Contaduría gral. velar en orden militar
deis años de oct. de mil setecientos y ochenta = Pedro Mulo
El Rey: Por quanto conviene al servicio y ala defensa, y
unidad de la villa de Cerovaca y su partido, nombrar persona
de fe y confianza, que tenga a su cargo lo tocante ala guerra; aten-
do a que en las y otras buerías paises concurran en dho. Frachin
marán y Nota; he tenido por bien elegirle, y nombrarle, como es
virtud y prudente, le elije y nombro por Capitán a guerra de la
que hay al presente, y huvieren adelante en la referida villa, y
su partido, para que como tal, disponga en las ocasiones que se ope-
ren, lo que a bien por conveniente al servicio en la forma que
disponer y ovesen disponer lo ordena Capitán a guerra: teni-
entendido, que como tal, ha de conocer en las causas de los
los de las Compañías y el buen establecimiento de ellas en
la Instancia, con capitación al Consejo de Guerra, y poner orden
dados en que la gente se exercite en buena disciplina militar; de-
niendo que no solo no ha de permitir, peccar, publicos y de cana-
dino que en caso de incurrieren en alguno, los ha de castigar
cepación de personas; pues a este fin, para proceder en caso de
selo que tiene referido, le cometo tan cumplido Poder, y facultad
serequiere; con prevencíon, que por lo que toca a los Regimientos
licia, que se han formado, o formaren segun la Ordenanza